



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 901 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 21 JUL. 2011

VISTOS;

El Informe N° 085-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 21 de Julio de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 844-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de julio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad y del Expediente Técnico de la Obra: Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao – Bellavista - Callao, con un valor referencial de S/. 900,856.25 (Novecientos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 25/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 11 de julio 2011, fecha en la cual se aprobó el expediente de contratación; el mismo que cuenta con Cobertura Presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 1381-2011-GRC/GRPPAT de fecha 23 de junio del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 897-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de julio de 2011, alcanzó las Bases del Concurso Público correspondiente a la Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad y del Expediente Técnico de la Obra: Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao – Bellavista - Callao;

Que, para poder convocar el referido concurso público, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DEL CALLAO – BELLAVISTA - CALLAO**, con un valor referencial de **S/. 900,856.25 (NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria del Concurso Público, indicado en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

